

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PETRA

7182*Aprobación rectificación anuncio plantilla de personal para 2020*

1) Advertido un error material o de hecho en la 2ª página del edicto publicado en el BOIB núm.122 de fecha 11 de julio de 2020, fascículo 116, sección I, página 23065; concretamente en la Plantilla de Personal para el año 2020, ya que en el apartado de personal laboral, la 6ª fila por debajo del encabezamiento debe quitar fuera del cuadro donde se encuentra ubicada, por no corresponder al personal laboral;

2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPACAP, **HE RESUELTO:**

1º) Rectificar de oficio el error material o de hecho antes mencionada, quedando la Plantilla de Personal de la siguiente manera:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AJUNTAMENT DE PETRA DEL AÑO 2020

PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26	Habilitación nacional	Secretaria-Intervención
Arquitecta	1	A1	25	Administración especial	Técnica
Administrativo	1	C1	22	Administración general	Administrativa
Auxiliar administrativo	2	C2	19	Administración general	Administrativa
Policías Locales	3	C1	18	Administración especial	Servicios especiales

PERSONAL LABORAL		
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SITUACION
Auxiliar de biblioteca	1	Ocupada
Soprote a la Arquitecta	1	Ocupada
Ayudante de mantenimiento	2	Ocupada
Peón	2	Ocupada
Jardinero	1	Ocupada
Personal de limpieza	3	Ocupadas
Socorristas	2	Vacantes
Monitor/a natación	1	Vacante
Informador/a turístico/a	1	Vacante
Bibliotecario/a-Archivero/a	1	Vacante
Encargado brigada	1	Vacante

PERSONAL EVENTUAL	1	Vacante
-------------------	---	---------

2º) Enviar la presente Resolución en el BOIB a efectos de rectificación del edicto anteriormente publicado.

3er) Someter a ratificación del Pleno la presente Resolución de Alcaldía, a la próxima sesión plenaria que se celebre, a efectos de su convalidación, por tratarse de un asunto que afecta a su competencia, según lo establecido en el artículo 22.2 e) de la LBRL.

Petra, 30 de julio de 2020.

El alcalde
Salvador Femenias Riera.

